

LIMINAR

Durante más de medio siglo la *Revista de la Facultad de Derecho de México* fue escaparate del producto de la investigación científica realizada por sus profesores en afán de contribuir al avance y perfeccionamiento de la ciencia jurídica, de ello dan constancia espléndidos artículos de los juristas Eduardo García Máynez, Niceto Alcalá-Zamora, Alfonso García Robles, Luis Recasens Siches, Eduardo Pallares Portillo, Gabino Fraga Magaña, Alfonso Noriega Cantú, Andrés Serra Rojas, Antonio Martínez Báez, Raúl Cervantes Ahumada, Mario de la Cueva, Rafael Rojina Villegas, Alberto Vázquez del Mercado, Martha Chávez Padrón, Lucio Mendieta y Núñez, Aurora Arnaiz Amigo, Ignacio Burgoa Orihuela, Héctor González Uribe, Jorge Mario Magallón Ibarra, Héctor Fix-Zamudio, Sergio García Ramírez, Jorge Carpizo McGregor, Rolando Tamayo y Salmorán, Sara Bialostosky, Diego Valadés Ríos, Olga Islas de González Mariscal, Eduardo López Betancourt y Olga Sánchez Cordero, por citar solo algunos de sus autores.

Pareciera –sin sentido peyorativo–, una revista endogámica y xenófoba, pues salvo algunas excepciones, sus autores eran, o son, profesores de la Facultad, y en raras ocasiones fueron juristas extranjeros; fue, pues, más que una revista de la Facultad, una revista de los profesores de la Facultad.

Mas esa etapa endogámica y xenófoba ya se cerró, como lo acredita el pasado número 267 correspondiente al primer cuatrimestre de 2017, en el que no obstante haberse dedicado al tema acendradamente nacional del Centenario de la Promulgación de la Constitución Mexicana de 1917, tres de los autores de sus diecinueve artículos son connotados profesores extranjeros.

Empero, no se trata de un cambio caprichoso, sino del deliberado propósito del director de la Facultad, doctor Raúl Contreras Bustamante de ubicar a nuestra Revista en la cima de la clasificación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de revistas de

calidad; para tal menester es preciso que, al menos, el ochenta por ciento de los artículos de la revista sean de autores extranjeros, y del resto, alguno no sea de la propia Facultad.

Sin embargo, el desmantelamiento del carácter endogámico de la Revista de la Facultad de Derecho de México no debe ser motivo de preocupación para nuestros profesores, porque sus artículos que no tengan cabida en cada número, serán enviados para su publicación en revistas extranjeras especializadas en temas jurídicos con las que tenemos convenio de intercambio, lo que representa un factor favorable en la evaluación académica de su autor.

De igual modo, la cancelación del perfil xenófobo de nuestra revista le imprime una impronta internacional que propicia el intercambio y confrontación de teorías y puntos de vista doctrinales con autores de otros países, e incluso, de otros sistemas jurídicos.

Con este número 268, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto de 2017, iniciamos una nueva etapa, ahora exogámica e internacional, de la *Revista de la Facultad de Derecho de México*, como se comprueba con los veinte artículos de autores extranjeros, profesores de prestigiadas universidades de Argentina, Francia, Cuba, Chile, Venezuela, Costa Rica, España, Nicaragua, Ecuador, Uruguay, y Paraguay, así como con los cinco artículos de autores mexicanos, cuatro de la Universidad Nacional Autónoma de México, y uno de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Bienvenidos profesores e investigadores de la ciencia jurídica de todo el mundo a las páginas de la *Revista de la Facultad de Derecho de México*, que ahora inicia una nueva travesía con rumbo al desarrollo y el perfeccionamiento del derecho y de la justicia, estoy seguro que con el producto del talento y de la sabiduría de ustedes, reflejado en sus colaboraciones para nuestra Revista, llegaremos a buen puerto.

DOCTRINA

DOCTRINE

